

EL TRASFONDO DE LA CRISIS

Consumo registra en Galicia 28 entidades de préstamo no financiero

La Junta Arbitral Nacional acaba de resolver los 5 primeros expedientes

MARÍA CEDRÓN
REDACCIÓN / LA VOZ

El registro estatal de empresas previsto en la ley 2/2009, creado por el real decreto 106/2011, tiene inscritas en la actualidad 572 firmas que son personas jurídicas y 110 empresarios como personas físicas. Son las cantidades que maneja el Ministerio de Sanidad y Consumo. Fuentes de ese departamento apuntan que, de ellas, solo en Galicia hay 28 inscripciones. Todas son entidades no financieras. De ahí que no tengan que ser supervisadas por el Banco de España.

¿Qué entendemos como empresas de crédito rápido y qué tipos hay?

Son muchas las entidades que se amparan bajo ese nombre. Comercializan sus productos a través de Internet o con anuncios en tele. El tipo de interés que piden es mucho más alto que el de la banca tradicional. Algunas están en la Asociación Española de Micropréstamos. Todas están regidas por las autoridades de consumo. Cualquier reclamación, explican desde Adicae, debe dirigirse a sus departamentos de atención al cliente y, en caso de que no respondan, al organismo de consumo competente.

¿Cuánto puede llegar a pagarse por un microcrédito de este tipo?

Una de las características de estos préstamos es que suelen ser cantidades bajas. Desde 50 hasta 1.000 euros, aunque la media suele ser de 800 euros. Fuentes

de Adicae advierten de que aquellos préstamos de menos de 200 euros no estarían protegidos por la Ley de Créditos al Consumo, solo se rigen por el Código Civil. El plazo de amortización es muy corto. Puede ser de una semana o un mes. Pero el problema está en los gastos desorbitados que suelen acompañar al préstamo. Adicae explica que en caso de no poder afrontar la deuda, el TAE con el interés de mora puede alcanzar hasta el 4.000 %.

¿Qué diferencia hay con los prestamistas privados?

En teoría deben inscribirse en el registro de Consumo. Aunque no



ILUSTRACIÓN PILAR CANICOBA

todos lo hacen. Los distintos organismos de defensa del consumidor como la OCU, Facua o Adicae advierten del especial riesgo de adquirir un préstamo con particulares o empresas que piden una casa o un coche como aval. Fuentes de la Administración apuntan que las reclamaciones contra estas empresas, al ser generalmente la vivienda habitual la garantía de los préstamos, son por vía judicial. «El registro

estatal colabora con los juzgados que lo solicitan aportando la información que figura en el expediente de inscripción», añaden.

¿Cuántas reclamaciones registra Consumo de las administraciones?

La Junta Arbitral Nacional acaba de resolver los primeros expedientes de arbitraje, un total de

5, frente a empresas de créditos rápidos al consumo, que operan mediante Internet y que se encuentran adheridas a Confianza Online. Antes no habían registrado ninguna. De las resueltas, una ha sido desestimada por falta de prueba, en otra no se ha entrado sobre el fondo del asunto ante la falta de datos relativos a la pretensión solicitada, y las tres restantes fueron estimadas en favor de la pretensión del consumidor. En Galicia, el Instituto Galego de Consumo desde marzo cursó 5 demandas contra estas entidades.

¡Ojo con los mini préstamos!

La manida crisis económica ha causado profundas transformaciones en nuestra realidad socioeconómica, y una de ellas ha sido la brusca aparición de un fenómeno en fulgurante ascenso: los mini préstamos. Estos préstamos personales se caracterizan por su pequeño importe —raramente superan los 600 euros—, breves plazos de devolución —máximo, dos meses—, intereses elevados —entorno al 25 %, en algunos casos superan el 40 %— y, además, por la facilidad y rapidez de su tramitación y concesión; pues no es necesario acreditar la solvencia del solicitante, ni prestar garantía de pago, y se aprueban casi instantáneamente por vía telefónica, o incluso *on line*.

No cabe duda que tal vía de financiación resulta más accesible que la solicitud a una entidad financiera tradicional, precedida de un análisis de riesgos fundado en la previa justificación de la solvencia del cliente —nómina, declaración IRPF, CIRBE, escrituras de propiedad, avalistas...— Sin embargo, más allá de consti-

tuir una alternativa en situaciones de iliquidez puntual, presentan una serie de peligros que han de ser valorados: los prestamistas no son bancos sujetos al respectivo control y normativa sectorial, los intereses y gastos son elevadísimos —incluidos, los de demora, en caso de impago— y los reducidos plazos de devolución no toleran «errores de cálculo».

En definitiva, los mini préstamos han de utilizarse con prudencia, pues su uso reiterado y acumulado puede originar situaciones de sobreendeudamiento de difícil solución y los consiguientes impagos con riesgo de perder nuestro patrimonio, e incluso sufrir el embargo de nuestros ingresos durante años.

Por una vez, a pesar de los gravísimos quebrantos ocasionados por la retahíla de productos financieros tóxicos —acciones, bonos, permutas financieras, preferentes...—, resulta procedente romper una lanza por la banca tradicional.

Rabadel González del Río Caruncho, Tomé & Judel Abogados y Asesores Fiscales. Socios de Hispajuris

¿Qué hay que hacer antes de contratar uno de estos créditos?

Una cosa que hay que tener en cuenta es no dejarse embaucar por los prestamistas. Como en cualquier crédito, hay que valorar otras maneras de acceder a financiación antes de recurrir a esta vía. Nunca se debe pedir un préstamo para pagar otra deuda, ni para realizar un viaje o cualquier otra actividad relacionada con el ocio. Antes de rubricar cualquier contrato, hay que cerciorarse bien de los intereses que se van a tener que abonar, los gastos de suscripción y que el interés de demora no exceda lo marcado por la ley. Hay que reclamar los contratos por escrito y un contrato es anulable, según Adicae, cuando no especifica el TAE.

ALQUILE SU OFICINA EN A CORUÑA EN EDIFICIO SINGULAR



- En Marineda City Ocio, Shopping & Business, el mayor complejo comercial de Galicia
- Locales diáfanos de obra nueva para acondicionar y personalizar
- Desde 428 hasta 12.000 m²

981 12 15 88

www.marinedabusinescenter.com

desde 428 m²